GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

VALLE DE BRAVO
La Ciudad que te Abraza.

OPDAPAS
VALLE DE BRAVO 2022 · 2024

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información

Nombre:				**Trámite:**		**Servicio:**	X
Solicitud de liberación de aguas residuales							
Descripción:							
Consiste en la verificación que hace el OPDAPAS de que se cumple con el desalojo de aguas residuales, conforme a las condicionantes establecidas en la factibilidad correspondiente.							
Fundamento Legal:	Artículo 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023						
Documento a Obtener:	Aprobación de que cumple correctamente con el desalojo de aguas residuales			**Vigencia del documento a obtener:**	Permanente		
Se Realiza en Línea:	**Si**		**No** X	**Dirección Web:**	No aplica		
Casos en los que el trámite debe realizarse:	A petición del usuario por medio de un escrito dirigido al Director General del OPDAPAS.						
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:	Sí. Es necesario que personal del OPDAPAS realice la inspección para verificar que se cumple con el desalojo de aguas residuales, conforme a las condicionantes establecidas en la factibilidad correspondiente.						

Requisitos	**Original** anotar la palabra Si o No	**Copias** anotar con número la cantidad de copias	**Fundamento Jurídico-Administrativo**
Personas Físicas:			
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.	Si	0	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).	Si	0	
3. Licencia de construcción.	No	1	
4. Boleta predial vigente.	No	1	
5. Croquis de ubicación.	Si	0	
6. Recibo de pago de agua potable vigente.	No	1	
7. Convenio de planta de tratamiento.	No	1	
8. Identificación del propietario.	No	1	
9. Carta poder.	Si	0	
10. Identificación del tramitante.	No	1	
Personas Jurídico-Colectivas:			
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.	Si	0	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).	Si	0	
3. Licencia de construcción.	No	1	
4. Boleta predial vigente.	No	1	
5. Croquis de ubicación.	Si	0	
6. Recibo de pago de agua potable vigente.	No	1	
7. Convenio de planta de tratamiento.	No	1	
8. Identificación del propietario.	No	1	
9. Carta poder	Si	0	
10. Identificación del tramitante.	No	1	
Instituciones Públicas:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Duración del Trámite:	30 minutos	**Tiempo de Respuesta:**	Quince días hábiles
Costo:	Inspección de no toma: 17.98 Unidad de Medida y Actualización (UMAS) Certificado de Liberación: 21. 17 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)	**Fundamento Jurídico:**	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023

Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X	En Línea portal de pagos:	No aplica

Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo
Otras alternativas:	No aplica
Criterios de resolución del trámite:	El inspector debe observar físicamente como se realizó la conexión al colector municipal o en su caso, que exista y trabaje de forma adecuada la plata tratadora de aguas residuales o el biodigestor. En todos los casos la infraestructura existente deberá tener la capacidad necesaria conforme a la construcción o desarrollo.
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta

Dependencia u Organismo:	**Unidad Administrativa Responsable:**
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo	Coordinación Técnica de Operación.

Titular de la Dependencia:	L.A. José Luis Rodríguez Pedraza				
Domicilio	**Calle:**	Boulevard Juan Herrera y Piña		**No. Int. y Ext.**	144
Colonia:	El Calvario		**Municipio:**	Valle de Bravo	
C. P.	51200	**Horarios y días de atención:**	Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.		

Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com

Otras Oficinas que Prestan el Servicio

Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	**Calle:**	No aplica		**No. Int. y Ext.**	No aplica
Colonia:	No aplica		**Municipio:**	No aplica	
C. P.	No aplica	**Horarios y días de atención:**	No aplica		

Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información Adicional

Pregunta frecuente 1:	¿Si estoy conectado tengo que solicitar la inspección?
Respuesta:	Sí se debe solicitar la inspección, siempre y cuando se requiera la constancia de liberación de aguas residuales.
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo comprar cualquier biodigestor?
Respuesta:	Si. El biodigestor, como la planta de tratamiento, deben tener la capacidad de trabajo necesaria para la cantidad de usuarios que estarán en el domicilio.
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo realizar la conexión al colector en cualquier día?
Respuesta:	No, las conexiones se deben realizar de acuerdo a los días que indique el OPDAPAS.

Trámites o Servicios Relacionados

Solicitud de derecho de conexión sanitaria a infraestructura municipal.

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	30/03/2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALLE DE BRAVO 2022-2024
SUBDIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALLE DE BRAVO 2022-2024
DIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS